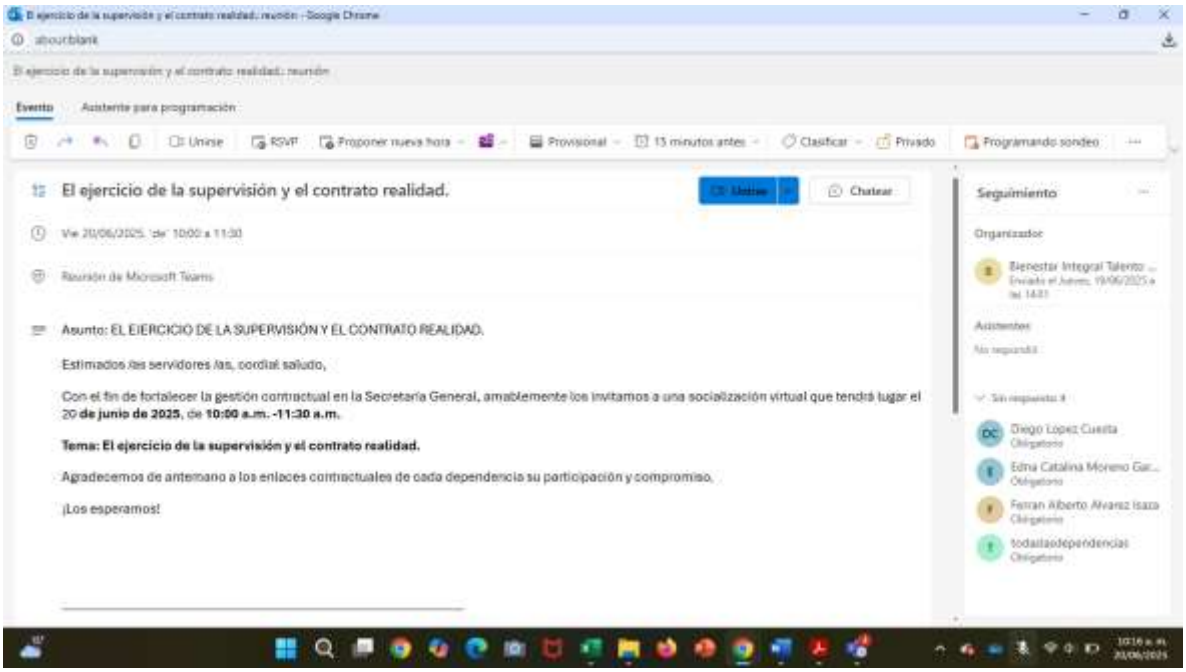
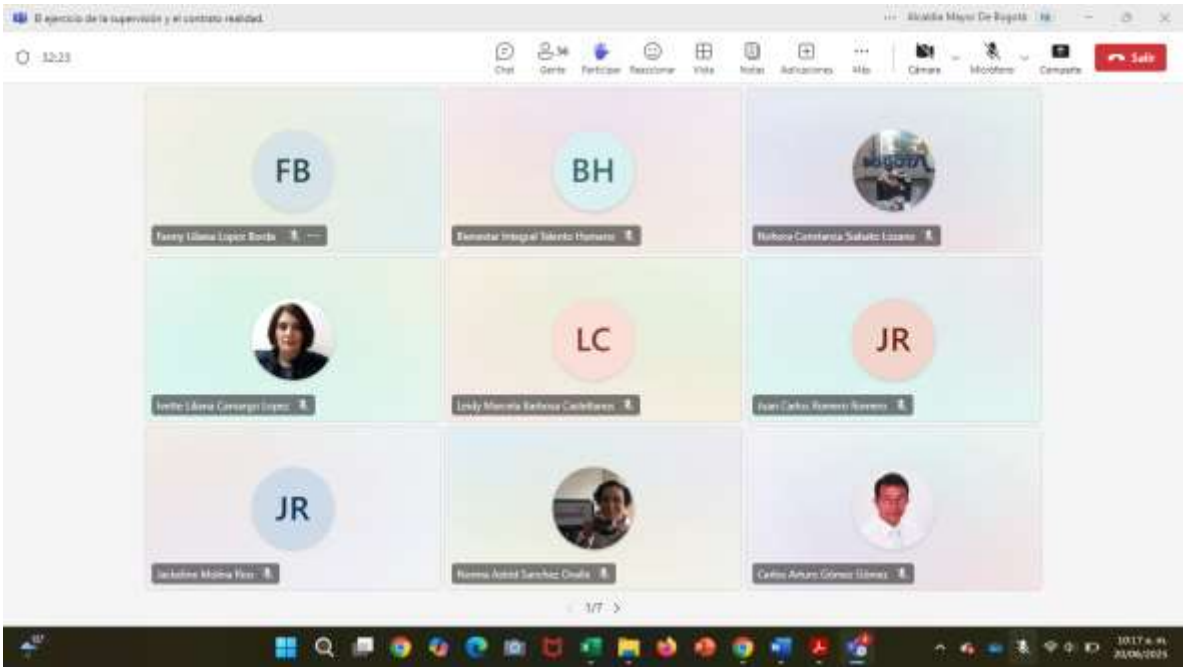
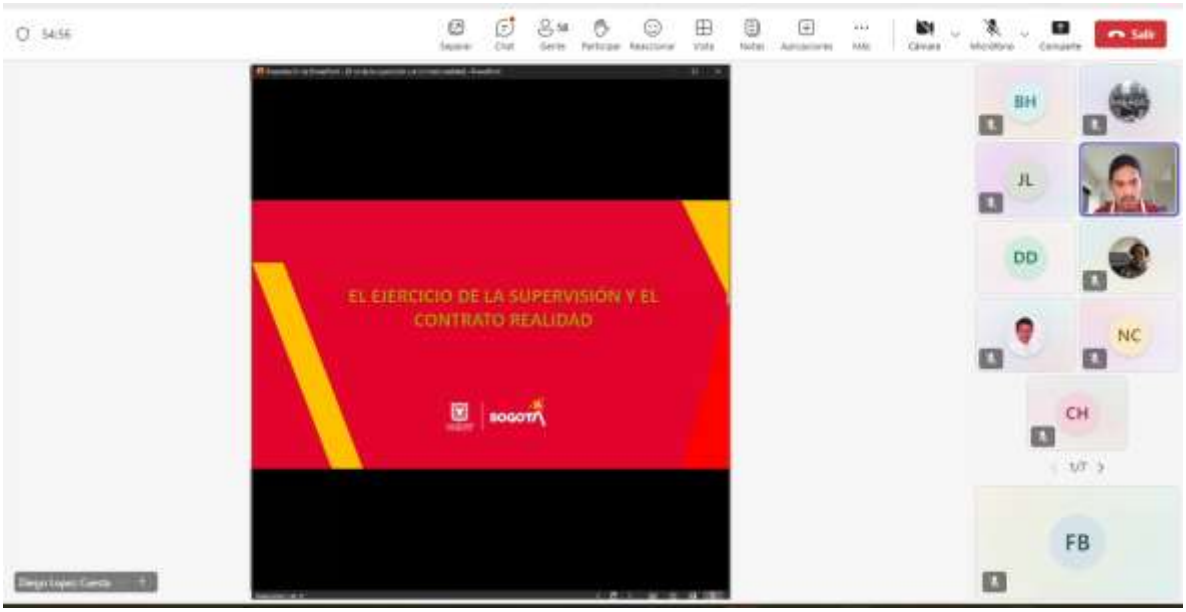
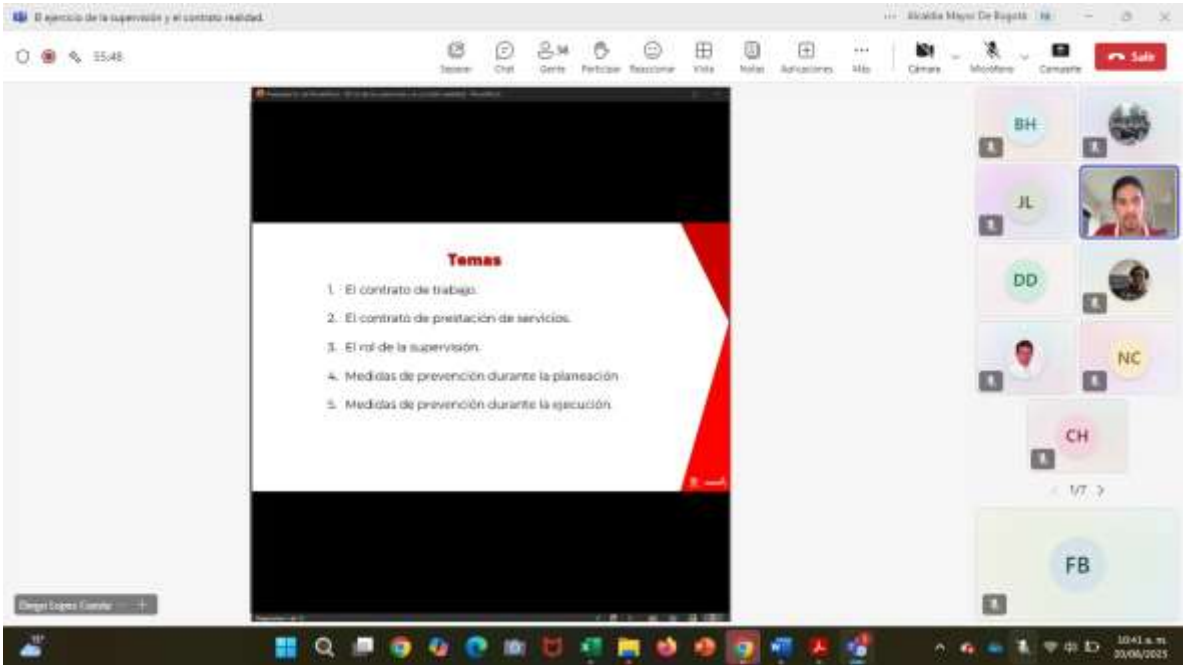
**El ejercicio de la supervisión y el contrato realidad.**
**20 – 06- 2025**




54:56
Salir
EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATO REALIDAD
BOGOTÁ
BH
JL
DD
NC
CH
1/7
FB


El ejercicio de la supervisión y el contrato realidad
55:48
Salir
Temas
1. El contrato de trabajo.
2. El contrato de prestación de servicios.
3. El rol de la supervisión.
4. Medidas de prevención durante la planeación.
5. Medidas de prevención durante la ejecución.
BH
JL
DD
NC
CH
1/7
FB

## 1. El contrato de trabajo

1. La actividad personal del trabajador, es decir, que este realice la labor contratada por sí mismo.
2. La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador. Impartir órdenes.
3. El salario como retribución del servicio

Principio de primacía de la realidad sobre las formas

## 2. El contrato de prestación de servicios

1. Celebra con personas naturales
2. La finalidad es el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.
3. Justificar que las actividades que se van a llevar a cabo no pueden ejecutarse por el personal de planta o requieren conocimientos especializados.
4. Temporal, excepcional y garante de la autonomía del contratista.
5. Honorarios

## 3. Rol de la supervisión

1. Seguimiento técnico, administrativo y otros sobre el cumplimiento. Art. 83, L 1474.

2. Facultades: Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Art. 84, L 1474.

## 4. Medidas de prevención durante la planeación

1. El contrato de prestación de servicios solo aplica para labores ocasionales, extraordinarias o que exceden su capacidad organizativa y funcional.

2. En los estudios previos desarrollar lo siguiente:

- Justificar la insuficiencia de personal de planta o el requerimiento de conocimientos especializados.

- De preferencia establecer la entrega de producto como forma de ejecución.

## 5. Medidas de prevención durante la ejecución

1. Respetar la autonomía técnica, administrativa y financiera del contratista. Para ese fin, se recomienda a los supervisores abstenerse de:

- Imponer reglamentos propios de los funcionarios de planta.
- Exigir el cumplimiento de horarios y presencia física, sin justificación establecida en los documentos previos.
- Otorgar vacaciones, días libres, permisos, como con los funcionarios de planta.

## 4. Medidas de prevención durante la ejecución

3. Canalizar con el supervisor las sugerencias o recomendaciones para el cumplimiento del contrato.
4. No solicitar actividades diferentes a las pactadas en el contrato.
5. Justificar de manera detallada la necesidad de prorrogar el contrato, por el término estrictamente indispensable.